



Resolución Directoral

Chancay, 07 de Mayo del 2024

VISTO:

El Memorando N°159--UE.405.HCH.SBS.DE/05-2024, de fecha 06 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:



REGION

OF CHANCE

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario asignar las funciones como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" a la servidora pública ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 07 de mayo 2024;

de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR a partir del 07 de mayo del 2024, a la servidora pública ANA MARÍA COPPOLA MAÑUYCO, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, como responsable del Área de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT de la Unidad de Seguros del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

Distribución CC:
Oficina de Administración
Unidad de Economía
Area de Remuneraciones y Presupuesto
Area de Administración de Personal
Area de Administración de Personal
Area de Bienestar y Permanencia
Area de Bienestar de Personal
Asesoría Legal
Legajo
Interesado
Responsable Portal de Transparencia

Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE DIRECCIÓN REGIONAL DE HOSPITAL DE CHANCAY -- SES 19 HIDDE

DE MIRKO ERASMO MOLINAMOROTE